



HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LANÚS

POR CUANTO :

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE HA SANCIONADO LA

SIGUIENTE :

ORDENANZA 11817

Artículo-1º:-Autorízase sobre el frente de su domicilio, sito en la calle Del Valle Iberlucea Nº 2616, de esta Localidad de Lanús Oeste, un "Espacio Reservado Transitorio" para ascenso y descenso de pacientes del "Móvil Odontológico" del Sindicato de Obreros y Empleados de la Minoridad y la Educación S.O.E.M.E.

Artículo-2º:-Los gastos de demarcación horizontal y vertical, correrán por cuenta del solicitante.-

Artículo-3º:-Comuníquese, etc.-

.SALA DE SESIONES. Lanús, 21 de noviembre de 2014.-

REVISÓ

Arq ALICIA NOEMI MARQUEZ
SECRETARIA
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE



Ing HECTOR ANTONIO BONFIGLIO
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

REPRODUCCIÓN POR DECRETO N° 2605

FECHA 28 NOV 2014

Registrada bajo el n° 11817

MARIA ESTER ANTINUCCI
JEFÁ DE DEPARTAMENTO
ADMINISTRATIVO
SECRETARIA DE GOBIERNO

EN COPIA FIEL DE SU ORIGINAL

MARIA ESTER ANTINUCCI
JEFÁ DE DEPARTAMENTO
ADMINISTRATIVO
SECRETARIA DE GOBIERNO

